



OFICIO No. 320-2019/DISAF
REF. CONTAB/JLHR/HGF

Guatemala, 27 de mayo de 2019

Licenciada

María Graciela Cabrera Arana

Encargada Unidad de Información Pública

Ministerio de Gobernación

Presente

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

RECIDIDO
04 JUN 2019

HORA: 11:01 No. HOJAS: 01
FIRMA: *JLHR*

Licenciada Cabrera:

Por este medio nos dirigimos a usted, con el objeto de manifestarle que de conformidad con lo establecido en el Artículo 36 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo y Acuerdo Gubernativo Número 635-2007, Reglamento Orgánico del Ministerio de Gobernación y sus Reformas, la Dirección Superior del Ministerio de Gobernación, no cuenta con partida o asignación presupuestaria, durante el presente ejercicio fiscal, para la ejecución de recursos públicos, en programas de subsidios, becas o transferencias otorgados con fondos públicos, contenida en el Artículo 10, Numeral 15 del Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, nos suscribimos de usted,

Atentamente,

[Firma]
Héctor Oswaldo Guerrero Franco
Coordinador de Contabilidad
Subdirección Financiera - DISAF
Ministerio de Gobernación
c.c. archivo

[Firma]
Jorge Luis Hernández Rivas
Director de Servicios
Administrativos y Financieros
en Funciones
Ministerio de Gobernación